



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 02 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF TITULO II, SELECCIÓN NOVIEMBRE 2014, COMITÉ DE AMPLIACIÓN ILUSIÓN III, COMUNA DE MAULE.

RESOLUCION EXENTA N° 715

TALCA, **25 MAYO 2017**

VISTOS:

- El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- El Oficio N°2144, de fecha 28/04/2017, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 02 certificados de subsidio PPPF, SELECCIÓN NOVIEMBRE 2014, COMITÉ DE AMPLIACIÓN ILUSIÓN III, COMUNA DE MAULE.
- El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

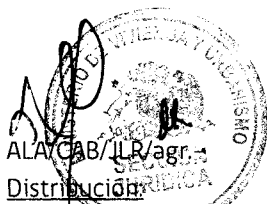
Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°2144 de fecha 28/04/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 02 Certificados de Subsidio Habitacional Patrimonial PPPF, SELECCIÓN NOVIEMBRE 2014, COMITÉ DE AMPLIACIÓN ILUSIÓN III, COMUNA DE MAULE.

RESUELVO:

EXTIÉNDASE hasta el 22/06/2017, la vigencia de los Certificados de subsidio PPPF, según detalle:

N°	NOMBRE			RUT	NOMBRE
1	DUARTE	PONCE	CLAUDIO PATRICIO	13.504.916-6	GM2 N° SE3-2014-268903
2	HERNÁNDEZ	MUÑOZ	ELISA SOLEDAD	16.002.280-9	GM2 N° SE3-2014-268910

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALACAB/ILR/agr.

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes



RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule